

Informe sobre adquisición de unos autógrafos de don Emilio Castelar

LA Dirección general de Bellas Artes ha remitido a esta Real Academia, para su informe, el expediente instruido para la adquisición por el Estado de unos autógrafos de don Emilio Castelar; y designado el que suscribe para redactar la ponencia, tiene el honor de hacerlo en los siguientes términos:

“Doña Regina Lamo de O’Neill, propietaria de varios documentos autógrafos de don Emilio Castelar, antes, según dice, de aceptar propuestas del exterior, los ofrece en venta al Estado con destino al Archivo Histórico Nacional. En el expediente abierto al efecto han informado el mencionado Archivo y la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos, coincidiendo ambos organismos en justipreciar los originales en 500 pesetas, y en que, caso de adquirirlos, se los debe destinar a la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. La Dirección general de Bellas Artes ha acordado, por último, oír previamente el parecer de la Real Academia de la Historia.

El lote de documentos que se ofrece lo constituyen 52 cartas, algunas de ellas meras esquelas o volantes, y 45 cuartillas de un artículo, no se dice si inédito; y los dos organismos informantes están concordes asimismo en no estimar sino el valor autográfico de los escritos, que se aprecia en 250 pesetas respecto a las cartas, y otras 250 en cuanto al artículo. Por lo tocante a la importancia intrínseca de la colección de manuscritos, el Archivo la califica de bien poca y la Junta se limita a afirmar

que las cartas no añadirán nuevos datos a la biografía de su ilustre autor y a consignar que el artículo posee toda la fuerza de expresión y de concepto que el señor Castelar ponía en sus escritos.

Prejuzada así la valía de los autógrafos como tales, y sin que la Academia de la Historia se pronuncie sobre la citada tasación, no sólo por entender que no es su cometido en este caso, sino también por la dificultad de concretar precios en transacciones de tan escaso e irregular mercado como el de las meras curiosidades autográficas, tócale sólo examinar si desde el punto de vista histórico estará justificada la adquisición que al Estado se le propone. Y ciertamente que, si de más cuantioso desembolso se tratara habría de examinar la proporción en que estuviera con la utilidad que la compra representara para la historiografía, ya que, en efecto, ni los documentos proceden de la época en que mayor relieve de actividad, en primer plano, tuvo la figura política de Castelar (pues sus fechas, aparte de 23 secundarios que no la tienen, están comprendidas entre 1886 y 1894, años de la Regencia que, aunque fueron los de mayor influjo del tribuno, éste se ejercía principalmente entre bastidores), ni sus destinatarios son personalidades históricas, ni su contenido, por regla general, se relaciona con sucesos de la vida nacional y sí, principalmente, con la intensa labor literaria del eminente patricio.

Con excepción de la carta de tres pliegos y medio, fecha 16 de agosto de 1886, dirigida a don Simón Bonet, y que más bien parece borrador o proyecto de otra, la cual da razón de su intervención en la distribución de ciertos fondos que se enviaron de América para socorrer una catástrofe peninsular —probablemente los terremotos de Andalucía—, todo el resto de las misivas y billetes está predominantemente destinado a dar a don Enrique O'Neill, su secretario-amanuense, como lo califica el Archivo Histórico, instrucciones sobre libros, copias, trabajos de imprenta, envío de correspondencia, horas de trabajo, etc., que no dicen relación a acontecimiento histórico ninguno, como no sea por incidencia. Lo que sí tiene más conexión con la política nacional, por estar orientado en la dirección misma que él

se marcó en el célebre discurso de 7 de febrero de 1888, es el artículo o carta para *El Siglo*, de Montevideo, fechado en 9 de septiembre de 1890, en el cual el ex Presidente de la República razona por qué no se retira a la vida privada aun no interviniendo activamente en la política, y ensalza la virtud de la tolerancia como norma colectiva de conducta; manifestaciones que, a la sazón, eran frecuentes en tan señalado estadista.

La precedente enunciación de la naturaleza de los autógrafos patentiza, pues, su muy limitado interés en orden a la historia general; pero sería injusto desconocer que en ellos, como en toda reliquia de la intimidad de los grandes hombres, hay siempre perfiles, rasgos, detalles que ningún biógrafo concienzudo menosprecia, útiles en unas ocasiones para comprobar fechas, curiosos otras como indicio de actitudes, corroboración de hechos, delación de defectos o pregón de virtudes; y ciertamente que si alguna vez hubiera de volver a intentarse la biografía de tan relevante figura del último tercio del siglo XIX, el estudioso que la acometa no dejará de consultar, como el Estado los adquiriera y ponga a su alcance, los manuscritos que en tan módica cantidad se aprecian por los organismos cuyo informe pericial precede y con el cual sustancialmente se muestra de acuerdo esta Real Academia de la Historia.”

La Academia, no obstante, resolverá.

Madrid, 4 de noviembre de 1927.

FÉLIX DE LLANOS Y TORRIGLIA.

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de noviembre.